



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1407

REF: El Memorándum N° 850, de fecha 12/09/2023, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 14 SEP 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.925, de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 604, de fecha 04/09/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- La Providencia N° 449 15412, de fecha 07/09/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que adjunta Carta de fecha 07/09/2023, de la Sra. Jeannette Barría Legue;
- El Memorándum N° 30, de fecha 11/09/2023, del Director de la Dirección de Control, Don Patricio Oyarzo Gaez; y,
- El Memorándum N° 850, de fecha 12/09/2023, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1º **AUTORIZASE**, a la Sra. **JEANNETTE BARRÍA LEGUE**, Cédula de Identidad N° 12.937.479-9, para realizar una Fonda con venta de alcohol y alimento, en dependencias del local cantina Analij, ubicada en Calle Mario Leal N° 108, Ciudad de Puerto Williams, los días 16, 17 y 18 de Septiembre del año 2023, a contar de las 10,00 horas a las 05,00 horas, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.
- 2º **SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19º, de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3º La Sra. **JEANNETTE BARRÍA**, deberá pagar el Permiso Municipal correspondiente, de acuerdo al artículo 17, punto 8, de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N° 31, de fecha 17/01/2022, debiendo pagar un 0,25% de la U.T.M. por día.
- 4º **FACULTASE**, al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes, en el lugar donde se desarrolle la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JTA/POG/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sra. Jeannette Barría Legue;
2. Carabineros de Chile;
3. Alcaldía;
4. Sr. Director Dirección de Control;
5. Secretaría Municipal;
6. Archivo Oficina de Partes.-

Puerto Williams, 12 de septiembre de 2023

MEMORANDUM N°850

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
días 16, 17, 18 de septiembre del presente año
A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ

Por medio del presente y conforme al Memorándum N° 30 de la Dirección de Control, en concordancia a solicitud de realizar Fonda con venta de alcohol y alimento, en dependencias del local Cantina Analij ubicado en calle Mario Leal 108 de esta ciudad los días 16, 17, 18 de septiembre del presente año desde las 10:00 hrs. hasta las 05:00 hrs.

El cual señala que de acuerdo a la Ley N° 19.925 en su artículo N°19 inciso tercero, Sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas prescribe "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente"

Conforme a lo antes señalado en vista de los antecedentes adjuntos, se ORDENA DECRETAR la autorización de realización de FONDA los días 16, 17, 18 de septiembre del presente año desde las 10 hrs. hasta las 05 hrs. previo pago de los permisos correspondiente.

Se solicita **remitir Decreto** que autoriza a la 4ta. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams (F.) a fin de realizar las fiscalizaciones correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente,



(Signature)
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE



MEMORANDUM N° 30

MAT.: Solicitud para realizar Fonda.

Puerto Williams, 11 de septiembre de 2023.

DE: DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL
DON PATRICIO OYARZO GAEZ

A: SR. ALCALDE
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

Por providencia N°44915412, que acompaña carta de fecha 07.09.2023, de doña JEANNETTE BARRIA LEGUE, viene en solicitar autorización especial, para realizar una Fonda con venta de alcohol y alimento, en CANTINA ANALIJ, ubicada en calle Mario Leal N°142 de esta ciudad, los días 16,17,18 de septiembre de 2023, desde las de las 10:00 a las 05:00.

Vengo en señalar lo siguiente:

Que la Ley N° 19.925 en su artículo N°19 inciso tercero, Sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas prescribe “En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.”

Por lo anterior y según lo establecido por ley, podrá autorizar el funcionamiento del local antes mencionado como fonda los días **16-17 y 18 de septiembre**, si así lo estima.

Al contar el local con patente para el consumo de bebidas alcohólicas y alimentos, el solicitante solo deberá realizar el pago de los derechos municipales, establecidos para el efecto en la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios. Vigente.

Ahora bien, en conformidad con los artículos 6° y 7° de la Constitución Política, y 2° de la ley N° 18.575, las municipalidades deben actuar dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley, no teniendo más atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico.

Por lo antes señalado y la carta del antecedente, vengo en señalar que se cumplirían con todos los requisitos establecidos por ley y estando dentro de las facultades, del Sr. Alcalde. Vengo en solicitarle tengo a bien en ordenar decretar Autorización como se pide en el antecedente, previo pago de los permisos, Otorgando autorización especial para realizar una FONDA, en el lugar y horas señaladas.

Oficiando a Carabinero de Chile Para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, le saluda,



PATRICIO FERNANDO OYARZO GÁEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE CONTROL
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



Municipalidad

CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

449 15412

Fecha:

07-09-2023

Remitente:

JEANETTE BARRIA LEGUE

Documento:

CARTA S/N

Descripción:

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR UNA FONDA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Seg. Publica	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro
----------	-------	-----------------	-------	---------------	--------	-----------

DOM	SECPLAN	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

Archivo de antecedentes

Conocimiento

Informar al respecto

Proceder a lo solicitado

Colocar en agenda

Urgente

Responder para mi firma



Puerto Williams, 07-9-2023.

DE : Jeannette Barría Legue.

A : Don Patricio Fernández Alarcón
ALCALDE DE LA ILUSTRE MULICIPALIDAD CABO DE HORNS
PRESENTE.-

Junto con saludarlo muy atentamente, me permito dirigirme a Ud., por el motivo de solicitar respetuosamente lo siguiente:

Permiso para efectuar una fonda para los días 16, 17, 18 del presente mes, en Cantina ANALIJ, con venta de comidas y alcohol, contando con resolución sanitaria, con ubicación en la dirección, Mario Leal 142.

Agradeciendo desde ya su disposición, y esperando de tener una buena acogida.

Le saluda atentamente a Ud.



Jeannette Barría Legue
Rut 13.937.479-9